



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2019-MDT-ALC

Tahuania, 03 de abril del 2019.

VISTO:

El INFORME N° 033-2019-MDT-SGPR de fecha 25 de marzo de 2019, VISTO EL PLAN DE TRABAJO de 10 folios, el PROVEIDO de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 02 abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional establece, que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público; y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el INFORME N° 033-2019-MDT-SGPR de fecha 25 de marzo del 2019 El Eco. Noé C. Medina Suárez como Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización *solicita la* aprobación del Plan de Trabajo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2020;

Que, visto el proyecto de Plan de Trabajo – Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020 – Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización;

Que, con PROVEIDO de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 02 abril de 2019. Se solicita proyectar Decreto de Alcaldía para aprobar el mencionado plan;

Que, la ley del presupuesto participativo, Ley N° 28056, establece como uno de sus principios rectores el de "Participación", mediante el cual "Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos";

Que, con Acuerdo de Consejo N° 012-2019-ALC-MDT de fecha 29 de marzo del 2019, el cual aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, correspondiente al año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Tahuania;

Que, a su vez, la Primera Disposición Final Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala que los "Gobiernos (...) Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Públicos, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA

DISTRITO DE TAHUANIA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGION UCAYALI



Que, a través de la Resolución Directoral N° 007-2010-EF-76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en cuyo Anexo N° 08 señalan los criterios que orientan la determinación de Recursos a ser considerados en el Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, a través del Informe N° 033-2019-MDT-SGPR de fecha 25 de marzo de 2019. Señala que se requiere la aprobación del Presente Plan de Trabajo;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal";

Que, mediante PROVEIDO de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 02 abril de 2019; indica que se proyecte el correspondiente Decreto de Alcaldía;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual opina **DAR PROCEDENTE** la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BAZADO EN RESULTADOS 2020. De la Municipalidad Distrital de Tahuania.**

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BAZADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2020 EN EL DISTRITO DE TAHUANIA. Conforme al plan de trabajo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía; en merito al considerando expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Tahuania el íntegro del presente Decreto, como así también del Plan de Trabajo – Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Público, Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, y demás áreas y oficinas pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Tahuania.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Tahuania
Pedro Antonio Velarde Amancay
ALCALDE